Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE PRORROGA

En la ciudad de Asunción a los 05 días del mes de mayo del año 2021, siendo las 10:15 horas, se reúnen en la Planta Baja del Edificio Ex Registro Civil, sito en la calle Estados Unidos entre Rca. de Colombia y Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia, el **Lic. Daimen Doldán,** el **Lic. Freddy Aquino** por el Ministerio de Justicia, y la sra. Juana Riveros de Zárate, en representación de la firma **Sendero de Luz S.R.L.,** quienes suscribirán al pie de la presente Acta, para el acto de apertura de ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES"- SEGUNDO LLAMADO - ID N° 388.813.**

Se deja constancia que siendo las 09:45 horas, hora límite establecida para la recepción de ofertas, la Dirección de Contrataciones no cuenta con el número mínimo de ofertas conforme lo dispone la reglamentación vigente, sirviendo como prueba de lo expuesto la presente acta.

Se ha recepcionado la oferta de la firma: SENDERO DE LUZ S.R.L.

En este punto se hace mención del Art. 32 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 que dice: ***"ARTÍCULO 32. Custodia de las ofertas.*** *Dispuesta la prórroga conforme a lo mencionado en el artículo 30 del presente reglamento, los oferentes presentes* ***podrán escoger si dejarán su sobre bajo custodia de la convocante o lo retirarán, sin abrirlos****, levantando un acta de prórroga en la cual se hará mención de la decisión adoptada, y constará el nombre de los oferentes cuyas propuestas quedan en poder de la convocante y aquellas que fueron retiradas"* (negrita y subrayado es nuestro)

Se deja constancia que la representante de la firma Sendero de Luz S.R.L. escoge retirar su oferta sin abrirla.

Posteriormente se solicitará una prórroga del llamado, para lo cual se anexará la Adenda correspondiente del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Resolución DNCP N° 5695/2019 del 30 de diciembre de 2019.

Concluye el acto, siendo las 10:20 hs, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Daimen Doldán, por el Ministerio de Justicia		Lic. Daimen Doldán Jefe - Dpto. Convocatoria - UOC Ministerio de Justicia
Lic. Freddy Aquino, por el Ministerio de Justicia		
Juana Riveros de Zárate, con C.I. N° 993.514 por la firma Sendero de Luz S.R.L.		